

ACTA RESUMIDA DE LA 47a. SESION

Presidente: Sr. DANKWA (Ghana)

más tarde: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. RENE MOAWAD, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIBANESA

TEMA 122 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea

TEMA 137 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA
FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ (continuación)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS
ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

c) EXAMEN DE LAS TASAS DE REEMBOLSO A LOS GOBIERNOS QUE APORTAN
CONTINGENTES (continuación)

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.47

14 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. RENE MOAWAD, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIBANESA

1. A propuesta del Presidente, los miembros de la Comisión observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. René Moawad, Presidente de la República Libanesa.

2. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que la dedicación con que el Sr. Moawad cumplió su cometido, fue su manera de expresar la esperanza de su pueblo en un futuro mejor. La elección del Sr. Elías Hraoui como su sucesor constituye el mejor homenaje que puede rendirse a ese espíritu de dedicación. En nombre del Grupo de Estados Arabes, pide que se transmitan mensajes de condolencia al Gobierno y el pueblo del Líbano.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea (A/44/730; A/C.5/44/12)

3. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en el informe del Secretario General (A/C.5/44/12) se detalla la forma en que están aplicando las nuevas directrices de la Asamblea General sobre las condiciones de viaje por vía aérea. En su informe sobre el tema, la Comisión Consultiva (A/44/730) formula una recomendación. Tras un intercambio de opiniones con la Secretaría, y teniendo presente la experiencia anterior de la Comisión Consultiva en lo concerniente a examinar ese tipo de informes, así como en un intento por limitar la documentación, recomienda que en el futuro el Secretario General presente su informe anual sobre la materia directamente a la Comisión Consultiva; una vez realizado el examen, la Comisión Consultiva informaría a la Asamblea General si lo considerara necesario.

4. El Sr. BAZAN (Chile), aunque observa la necesidad de limitar la documentación y el hecho de que la recomendación de la Comisión Consultiva puede resultar útil en el caso concreto del tema que se examina, se muestra renuente a establecer un precedente según el cual los informes del Secretario General se transmitirían directamente a la Comisión Consultiva.

5. Su delegación tiene algunas dudas con respecto a la necesidad de autorizar viajes en primera clase para las personas eminentes, según se detalla en el cuadro 5 del informe del Secretario General. Sería interesante saber si alguna persona eminente se ha negado a aceptar las condiciones de viaje que le ha ofrecido la Organización. También parece extraño que una misma persona sea la única que haya asistido a varias reuniones en Europa, América del Norte y otros lugares, lo que significó el equivalente de cuatro viajes alrededor del mundo desde Melbourne.

6. El Sr. UPTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que no debe aceptarse el aumento del número de excepciones a las directrices de la Asamblea General que se han autorizado desde el último período de que se informó, para evitar dar la impresión de que se tolera una interpretación poco estricta de las normas. Desearía también que la práctica de presentar informes a la Quinta Comisión se mantuviera por lo menos durante el próximo período del que se presentarán informes.
7. El Sr. GUPTA (India) dice que la práctica de autorizar viajes en primera clase para las personas que deben presentarse a trabajar inmediatamente después de un largo vuelo nocturno no se justifica. Estima, sin embargo, que debe aplicarse más flexibilidad en la autorización de viajes en primera clase para aquellos representantes permanentes de los Estados que viajan por asuntos relacionados con las Naciones Unidas. Habida cuenta de lo limitado de los gastos que ello entraña, espera que la Secretaría examine nuevamente esta sugerencia en el curso del año próximo.
8. El Sr. GROSSMAN (Estados Unidos de América) dice que su delegación no tiene grandes objeciones que oponer a las excepciones enumeradas en el informe del Secretario General. Habida cuenta de que recientemente han mejorado las condiciones de los viajes internacionales por vía aérea, no cree que las restricciones a los viajes en primera clase sean demasiado inconvenientes y se opone a cualquier liberalización de la política actual. En efecto, estima que deben hacerse nuevos intentos por reducir el costo de los viajes por vía aérea, lo que incluye la eliminación de los viajes en primera clase para las llamadas personas eminentes. Su delegación no apoya la recomendación de la Comisión Consultiva relativa a los informes futuros sobre el tema, y opina que el mecanismo actual de presentación de informes es esencial para mantener una fiscalización de los gastos conexos.
9. El Sr. KALBITZER (República Federal de Alemania) dice que, aunque lamentaría que la Quinta Comisión no siguiera recibiendo el informe del Secretario General, aceptará lo que decida la Comisión a ese respecto.
10. El Sr. VAHER (Canadá) dice que el número de excepciones debe mantenerse estrictamente en un mínimo. En consecuencia, su delegación es partidaria de que se siga presentando el informe del Secretario General a la Quinta Comisión. Desea asimismo saber si las Naciones Unidas aprovechan las ventajas que ofrecen los programas como el de "viajero frecuente".
11. La Sra. MILLS (Contralor Adjunto) dice que no sabe de ningún caso en que una persona eminente no haya aceptado la oferta de la Organización de viajar en primera clase. Los cuatro viajes alrededor del mundo realizados por una misma persona se relacionan con un proyecto concreto sobre el tema de los productos básicos en Africa.
12. Efectivamente la Organización ha tenido ocasión de negociar varios acuerdos con líneas aéreas mediante los cuales recibe beneficios tales como tarifas rebajadas, billetes sin cargo, y tarifas de clase turista para viajes en una clase superior. Continúa buscando aprovechar esas oportunidades con la esperanza de lograr nuevas economías.

13. El PRESIDENTE propone la siguiente modificación a la recomendación de la Comisión Consultiva, con objeto de tener en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones. La Quinta Comisión toma nota de la tendencia negativa a la autorización de excepciones a las directrices de la Asamblea General relativas a los viajes en primera clase, y reconoce la necesidad de que se modifique esa tendencia. Reconoce la participación que le cabe a la Comisión Consultiva en el examen del tema y permitirá a la Comisión Consultiva que continúe esa participación, pero mantendrá el procedimiento actual según el cual los informes del Secretario General se presentan a la Quinta Comisión. Si no escucha objeciones, entenderá que la Comisión acepta la propuesta.

14. Así queda acordado.

TEMA 137 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/44/605 y Add.1 y Add.2 y A/44/725)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

c) EXAMEN DE LAS TASAS DE REEMBOLSO A LOS GOBIERNOS QUE APORTAN CONTINGENTES (continuación) (A/44/500 y A/44/725)

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)

Contribuciones voluntarias de suministros y servicios (continuación) (A/44/624 y A/44/725)

15. El Sr. SOTO (Colombia) dice que no debe inducirse a la Organización a aceptar la responsabilidad de administrar una gran cantidad de contingentes humanos y de equipos a lo largo y ancho del mundo en operaciones cuyo plazo sea definitivamente indeterminado. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad especial en ese sentido. Por otra parte, resulta incomprensible que se pida al Secretario General que multiplique sus importantes actividades en una esfera cuyos costos equivalen casi al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a menos que se le garanticen los medios suficientes para hacerlo.

16. Habida cuenta de que es necesaria una administración más eficiente, su delegación apoya plenamente las observaciones sobre las economías de escala que figuran en el informe del Secretario General (A/44/605). Reconoce asimismo las ventajas que representa el empleo de personal civil proporcionado por los gobiernos, pero estima que debe garantizarse la imparcialidad de ese personal. En consecuencia, inicialmente su empleo debe ser limitado y tener carácter experimental. Observando la necesidad de que el Secretario General pueda actuar en corto tiempo, su delegación apoya la propuesta formulada por las delegaciones del Canadá, Australia y Nueva Zelanda sobre programas nacionales de adiestramiento con arreglo a las directrices de las Naciones Unidas.

(Sr. Soto, Colombia)

17. Su delegación apoya las propuestas presentadas por el Secretario General de que se aumente el Fondo de Operaciones en 100 millones de dólares y se aumente asimismo el nivel de la autoridad para contraer compromisos. Estima asimismo que el establecimiento de una reserva de equipo y suministros es conveniente, y espera que la Secretaría pueda disipar prontamente las dudas que la Comisión Consultiva expresó al respecto. Sin embargo, no cree que el aumento del Fondo de Operaciones deba utilizarse para compensar el incumplimiento en el pago de las cuotas de algunos Estados. La idea de constituir un grupo de planificación y supervisión en la Secretaría es positiva en cuanto a la relación costo-beneficio que se pueda obtener, pero es necesario definir más claramente sus funciones y su autoridad. Su delegación está igualmente dispuesta a considerar las propuestas sobre el establecimiento de mecanismos para solucionar entre otras cosas los inconvenientes de la iniciación de actividades, para establecer directrices sobre las contribuciones voluntarias de suministros y servicios, y para vincular a otras organizaciones del sistema con las actividades de mantenimiento de la paz.

18. En lo referente a la composición de los grupos de Estados Miembros que existen a los efectos del prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, su delegación apoya las solicitudes de reclasificación formuladas por Myanmar, Polonia y la República Centroafricana.

19. El Sr. KPOTSRÁ (Togo) dice que su delegación celebra que se consideran en detalle medidas para mejorar la preparación, realización y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ya el hecho de que se haya incluido el tema en el programa es señal de la importancia que los Estados Miembros atribuyen a la cuestión. Especialmente importante es la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 8 de su informe (A/44/725) encaminada a mejorar la coordinación entre las diversas dependencias de la Secretaría que participan en la preparación y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. En vista de que el número de operaciones de ese tipo es cada vez mayor, debe examinarse seriamente la posibilidad de establecer un grupo de planificación y supervisión en la Secretaría.

20. Como el Fondo de Operaciones representa sólo una fracción (6%) de los presupuestos ordinarios combinados para operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a 1989, y se ha incurrido en nuevos gastos para operaciones recientes, su delegación apoya en principio los aumentos propuestos respecto del Fondo y respecto del nivel de la autoridad para contraer compromisos respecto de los gastos imprevistos y extraordinarios. El problema básico de la insuficiencia de recursos sería mucho menos grave si todos los Estados Miembros cumplieran sus obligaciones oportuna y plenamente. No obstante, debe reconocerse también que el atraso en los pagos muchas veces es consecuencia de la difícil situación financiera de los propios Estados.

21. El establecimiento de una reserva de equipo y suministros, para la que se requerirían 15 millones de dólares, debe examinarse en detalle, teniendo en cuenta las dudas expresadas por muchas delegaciones respecto de los problemas de mantenimiento, almacenamiento e idoneidad del equipo. La idea de proporcionar más personal civil aumentaría indudablemente la participación de los Estados Miembros en las operaciones de mantenimiento de la paz, pero, como dijo el propio

/...

(Sr. Kpotsra, Togo)

Secretario General, hay que considerarla con cautela (A/44/605, párr. 28). A la luz de la experiencia de Namibia, habría que establecer con antelación un marco jurídico y administrativo adecuado para esa participación. En general, esa propuesta y las demás medidas recomendadas por el Secretario General en el párrafo 55 b) de su informe concuerdan con las peticiones formuladas en la resolución A/SPC/44/L.6, aprobada recientemente por la Comisión Política Especial.

22. Las dificultades financieras de la Organización hacen doblemente necesario que los Estados Miembros paguen sus cuotas con regularidad. Su delegación acoge con agrado el informe que figura en el documento A/44/605/Add.2, que se basa en la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 43/230, de que el Secretario General le proporcione la información pertinente para determinar cualquier posible irregularidad en la composición de los grupos existentes de Estados Miembros. En los anexos II y III del informe se establece un prorrateo equitativo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz y se tiene en cuenta la capacidad de los Estados de contribuir. En relación con ello, resulta sorprendente constatar que, mientras que en el anexo III se incluye a Togo entre los 40 países menos adelantados, se le sigue clasificando en el grupo c) en lugar del grupo d) a los efectos del prorrateo. Su delegación desea poner de relieve esa irregularidad y espera que, en el período de sesiones en curso, se adopten medidas para corregirla de conformidad con el espíritu de la resolución 3101 (XXVIII).

23. El Sr. TAN Kok Nam (Singapur) dice que las Naciones Unidas siguen siendo una alternativa viable para los Estados pequeños como Singapur, y que tienen una importante función que desempeñar en lo que respecta a ayudar a esos Estados a mantener su seguridad. A su delegación le complace observar que hay consenso en apoyar la observación del Secretario General de que la reforma es un proceso continuo que requiere un examen constante de la Organización y de la capacidad de ésta de llevar a cabo sus funciones. Ahora que hay más apertura en el mundo, y que se han establecido muchas nuevas operaciones de mantenimiento de la paz durante el año, es reconfortante observar que se está realizando un examen amplio de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Su delegación acoge con agrado ese examen, que forma parte del actual proceso de reforma y reestructuración de las Naciones Unidas, y lamenta que no se haya iniciado antes. Acoge asimismo con agrado la revitalización del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sus recomendaciones, que figuran en el documento A/44/301, así como las recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General (A/44/605) merecen una cuidadosa consideración.

24. Singapur, que es un participante relativamente reciente en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, respondió hace poco a un llamamiento a participar en el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) mediante el envío de observadores policiales y supervisores de las elecciones para que prestaran servicios en Namibia. Singapur no hubiera podido participar en el GANUPT a tan corto plazo sin la asistencia de Australia, Austria, el Canadá, Fiji, Malasia, y los países nórdicos, de la que está profundamente agradecido. La propia experiencia de Singapur ha demostrado que el intercambio de conocimientos técnicos y la racionalización de ciertos aspectos de las actividades de mantenimiento de la paz son esenciales para la capacidad de la Organización de responder a las nuevas iniciativas y hacer participar a más Estados Miembros en las actividades de mantenimiento de la paz.

/...

(Sr. Tan Kok Nam, Singapur)

25. En la Comisión Política Especial, su delegación expresó su apoyo a las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Refiriéndose a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, dice que el papel de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se fortalecerá mediante el mejoramiento del sistema de reunión, elaboración y divulgación de la información; la designación por los Estados Miembros de unidades policiales y militares para que participen en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; el suministro de unidades civiles; el adiestramiento, y el mantenimiento de una reserva de equipo y suministros de uso común. Su delegación es especialmente partidaria de la creación de mejores sistemas de alerta temprana, información y comunicaciones. La alerta temprana es una esfera muy delicada y debe ponerse gran cuidado en la determinación de los con que se alimentará el sistema.

26. Reconociendo la necesidad de que exista una coordinación adecuada entre las diversas dependencias de la Secretaría que participan en las actividades de mantenimiento de la paz, su delegación apoya la recomendación de la Comisión Consultiva relativa a un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un grupo de planificación y supervisión de la Secretaría. La participación de civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas estimularán la participación de un mayor número de Estados Miembros. Al mismo tiempo, como lo señaló la Comisión Consultiva, hay aspectos prácticos que es necesario considerar, entre ellos el establecimiento de procedimientos administrativos uniformes compatibles con las normas y prácticas existentes para que gobiernen el suministro de personal civil. Las organizaciones regionales podrían ser otra fuente de personal para las actividades de mantenimiento de la paz, así como un medio de hacer participar a los Estados pequeños que no están en condiciones de aportar grandes contingentes por sí solos. La fuerza regional podría consistir en personal militar o personal civil.

27. Consciente de que los Estados Miembros están dejando de pagar sus cuotas en un momento en que para la Organización han aumentado las responsabilidades en materia de mantenimiento de la paz, su delegación conviene en principio en considerar la propuesta del Secretario General de que se aumente el Fondo de Operaciones. En consecuencia, acoge con agrado la petición de la Comisión Consultiva de que el Secretario General presente alternativas para financiar el aumento, y espera con interés las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el nivel de ese aumento y los medios de financiarlo. Por el mismo motivo, su delegación apoya la propuesta del Secretario General de que se aumente el nivel de la autoridad para contraer compromisos respecto de los gastos imprevistos y extraordinarios. La propuesta del Secretario General sobre una reserva de equipo y suministros es racional, pero, como lo señaló la Comisión Consultiva, será necesario primero resolver las cuestiones de ubicación, almacenamiento, conservación y gestión de la reserva. Aunque muchas de las propuestas del Comité Especial y del Secretario General no son nuevas, es importante observar que, por primera vez, los Estados Miembros están dispuestos a considerarlas como parte de un enfoque amplio de la cuestión.

(Sr. Tan Kok Nam, Singapur)

28. La estricta disciplina financiera que se ha impuesto al presupuesto ordinario debe aplicarse también a las actividades de mantenimiento de la paz. De otro modo, los sectores irresponsables de los países acosados por conflictos continuarán persiguiendo sus propios mezquinos intereses sobre la base de que los gastos correrán por cuenta de las Naciones Unidas. Las naciones pequeñas y pobres en desarrollo no podrán hacer frente al aumento de los gastos que se les prorrateen como resultado de ello. En ese contexto, debe pensarse en establecer un plazo definido pero razonable para las actividades de mantenimiento de la paz, como ya lo han sugerido por lo menos dos delegaciones. Ello induciría a las partes a centrar su atención en las cuestiones fundamentales, ahorraría sufrimientos a los ciudadanos comunes y corrientes, y reduciría los gastos de las Naciones Unidas en concepto de actividades de mantenimiento de la paz. Para terminar, su delegación apoya las peticiones de reclasificación formuladas por Myanmar, Polonia y la República Centroafricana, en vista de que ha habido cambios en su situación económica.

29. El Sr. VILLAR (España) dice que su delegación está de acuerdo con la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea. Refiriéndose a la historia de la división de los países en grupos a los efectos de prorratar los gastos de las actividades de mantenimiento de la paz, dice que su delegación desea destacar que esa división refleja la especial responsabilidad que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, y la capacidad desigual de pago de los Estados Miembros. Su delegación desea asimismo poner de relieve la estabilidad de esa clasificación a través del tiempo, así como el hecho de que España se contó entre aquellos países cuyas cuotas fueron reducidas en un 80% en 1961 por razones muy atendibles.

30. Los criterios en que se basa la división de países existente siguen siendo válidos. Su delegación estima asimismo que debe mantenerse un grado razonable de estabilidad en la clasificación y que debe evitarse la reconsideración del tema a intervalos demasiado cortos. Los cambios que se introduzcan en la división de países por grupos deben ser limitados en número, espaciados en tiempo y plenamente justificados en cuanto a su sustancia. Su delegación opina además que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible por apoyar las actividades de la Organización en el campo del mantenimiento de la paz.

31. Sobre la base de esas consideraciones, y en especial de la importancia de mantener la estabilidad, su delegación apoya la solicitud de Polonia de que se la transfiera al grupo c), pues la considera plenamente justificada debido a la situación económica actual de ese país. No tiene objeciones que oponer a las peticiones de Myanmar y la República Centroafricana de que se los transfiera al grupo d), ya que ambos se cuentan entre los países menos adelantados. Tal vez sería conveniente reconsiderar la composición de los grupos c) y d), ya que en el informe del Secretario General se señala una anomalía: algunos países menos adelantados están en el grupo c), en tanto que algunos países que no están clasificados como menos adelantados están incluidos en el grupo d). Tal vez lo mejor sería que esa revisión fuese realizada por los propios países interesados del grupo c) y el grupo d). Su delegación ha aprovechado además la ocasión para valorar su propia situación como miembro del grupo c). Ha estudiado los datos que

(Sr. Villar, España)

figuran en el informe del Secretario General y ha llegado a la conclusión de que no existe ninguna justificación técnica ni económica para reclasificar a España, y sólo a España, del grupo c) al grupo b). En efecto, España es el noveno país contribuyente al presupuesto ordinario de la Organización, pero no es el único país del grupo c) cuya cuota es superior a la de muchos países del grupo b). En tanto que la cuota de España ha aumentado en un 87,5% entre 1973 y 1989, las cuotas de otros países del grupo c) han aumentado en un porcentaje todavía mayor en ese mismo período. Tampoco es España el único país del grupo c) que pertenece a agrupaciones económicas y políticas como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos o la Comunidad Europea.

32. Su delegación consideró también el factor de ingreso per cápita, que a su juicio debería ser el indicador más claro de la capacidad de pago. Sin embargo, los resultados del estudio fueron confusos, ya que aunque en España el ingreso per cápita es mayor que en muchos países del grupo b), es al mismo tiempo inferior que el de muchos países del grupo c). En consecuencia, parece no haber ninguna razón objetiva para que se transfiera a España al grupo b), a menos que se reclasifique igualmente a otros países.

33. En su calidad de miembro desde hace muchos años del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, España apoya activamente las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ha participado en tres operaciones de esa índole y está dispuesta a considerar la posibilidad de participar en otras. Está plenamente dispuesta a prestar apoyo financiero a las operaciones de mantenimiento de la paz, por lo que acepta su reclasificación a partir del 1° de enero de 1990, con sujeción a la necesaria aprobación por las autoridades nacionales dentro del proceso presupuestario para 1990. No obstante, a fin de mitigar los efectos del aumento propuesto del 500% de su cuota, su delegación es partidaria de que se aplique un método similar al utilizado por la Comisión de Cuotas (A/44/11) para evitar las variaciones excesivas de las cuotas de los Estados Miembros. En consecuencia, propone que su reclasificación se realice escalonadamente a lo largo de un período de tres años. En esa forma, España aportaría el 50% de su cuota total en 1990; el 80% en 1991, y el 100% a partir de 1992. Su delegación está dispuesta a participar en las consultas oficiosas que tendrán lugar sobre este tema, a fin de determinar la manera más adecuada de que sus propuestas queden reflejadas en las decisiones que se adopten sobre la cuestión. El aumento, en un plazo de cinco años, de un 100% en las contribuciones de España a las actividades operacionales para el desarrollo y el aumento propuesto del 500% en su contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz demuestran en términos muy concretos su empeño en cumplir los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Cabe esperar que otros Estados Miembros se sientan también animados a seguir esta vía.

34. El Sr. YU Mengjia (China) expresa reconocimiento por la importancia que atribuye el Secretario General a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y concuerda con el análisis realizado por el Secretario General de la naturaleza de tales operaciones y de las condiciones necesarias para que tengan éxito, que figuran en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/44/1).

(Sr. Yu Mengjia, China)

35. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad mundiales. Cuando se establece una operación de mantenimiento de la paz, el Consejo debe determinar claramente su mandato y su duración; a continuación, debe examinar periódicamente su evolución, duración, escala y eficiencia. Aunque las operaciones de mantenimiento de la paz dan buenos resultados en lo que se refiere a desactivar conflictos, eliminar tensiones, crear condiciones para la negociación y promover arreglos políticos, no son un sustituto para la solución definitiva de los conflictos. En consecuencia, debe evitarse prorrogar indefinidamente sus mandatos.

36. Habida cuenta de la evolución de la situación internacional y de la demanda de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, los gastos de las Naciones Unidas en concepto de actividades de mantenimiento de la paz tal vez superen pronto a los del presupuesto ordinario. Su delegación estima que las operaciones de mantenimiento de la paz deben seguir financiándose con cargo a diversas fuentes, y deben fomentarse activamente las contribuciones voluntarias de todas las partes.

37. Para hacer frente a los gastos derivados de la iniciación de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, el Secretario General propuso un aumento del Fondo de Operaciones. Su delegación estima que, junto con indicar las alternativas de financiación de ese aumento, el Secretario General debe explicar también cuáles son los usos a que se destina actualmente el Fondo y las razones de su rápida reducción. Si no se hace frente a esas cuestiones, el Fondo pronto se agotará nuevamente. Debe evitarse asimismo gravar a los Estados Miembros con cargas financieras adicionales. En cambio, su delegación sí es partidaria de que se aumente el nivel de la autoridad concedida al Secretario General y a la Comisión Consultiva para contraer compromisos respecto de los gastos imprevistos y extraordinarios.

38. Es evidente que la participación en las operaciones actuales de mantenimiento de la paz se limita a un pequeño número de países, y que tanto el número de países en desarrollo que participan en las operaciones como el número de operaciones en que éstos han participado son comparativamente escasos. El Secretario General debe proporcionar información sobre las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz; ello ayudaría a los Estados Miembros a aportar contribuciones y llevaría a un mejoramiento del equilibrio geográfico de esas operaciones.

39. Su delegación concuerda con la Comisión Consultiva en que debe mejorarse la coordinación entre las distintas dependencias de la Secretaría responsables de la planificación y la gestión cotidiana de las operaciones de mantenimiento de la paz. También está de acuerdo en que es necesario estudiar más a fondo el empleo de personal civil, aspecto importante que permitiría participar a los Estados Miembros que no están en condiciones de aportar contingentes.

40. Las contribuciones voluntarias en efectivo y en especie que se realizan en forma de donaciones directas deben reconocerse como ingresos acreditados a las operaciones de mantenimiento de la paz, y deducirse a su debido tiempo de las cuotas fijadas a los Estados Miembros. En relación con el proyecto de directrices técnicas para las contribuciones voluntarias de suministros y servicios (A/44/624, anexo I), dice que el equipo y los materiales que se proporcionan como anticipos,

(Sr. Yu Mengjia, China)

especialmente si tienen por objeto compensar partidas del presupuesto ordinario, deben mantenerse en un mínimo, ser proporcionales a las necesidades de las operaciones de que se trate, y resultar aceptables para el Secretario General.

41. Las solicitudes de reclasificación presentadas por Polonia, la República Centroafricana y Myanmar a los efectos del prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz merecen ser examinadas atentamente. Por otra parte, las condiciones económicas de otros países, entre ellos algunos países menos adelantados, han sufrido grandes variaciones desde 1973. A juicio de su delegación, es necesario realizar un estudio general del problema.

42. El buen resultado de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas depende de la voluntad política de los Estados Miembros de prestarles apoyo, y de una base financiera sólida. Todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras con arreglo a la Carta, y pagar las cuotas que les han sido fijadas para las operaciones de mantenimiento de la paz en forma oportuna y total.

43. Sr. GURYANOV (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que su delegación ya ha dejado constancia en la Comisión Política Especial de la gran importancia que atribuye al mejoramiento de la eficacia y la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Para lograr solucionar los problemas que ello entraña se requiere un enfoque amplio, que incluya el mejoramiento estructural de las dependencias de la Secretaría responsables de las operaciones de mantenimiento de la paz, una mayor coordinación entre esas dependencias, y el establecimiento de un grupo de planificación y coordinación dentro de la Secretaría.

44. Su delegación está en condiciones de apoyar las propuestas relativas a los gastos derivados de la iniciación de actividades que buscan nuevas fuentes de financiación; por ejemplo, contribuciones voluntarias y pago de las cuotas atrasadas para el presupuesto ordinario. Deben adoptarse medidas adicionales para reducir los gastos, como el aumento de las cuotas que corresponden a las partes en los conflictos y a las partes que obtienen especiales beneficios económicos de las operaciones de mantenimiento de la paz, el aporte de contribuyentes externos como las organizaciones regionales, y la participación de los organismos especializados.

45. En relación con el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, su delegación apoya la reclasificación propuesta de Polonia desde el grupo b) al grupo c). Esa medida será puramente pragmática. No debe estar vinculada a ninguna otra modificación que pueda introducirse a la composición de los grupos de países contribuyentes, y puede realizarse durante el período de sesiones en curso.

46. Su país se encuentra al día en el pago de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a 1989, además de las cantidades que le han sido fijadas como contribución a las fuerzas cuyos mandatos se prolongan más allá de 1989. Ha comenzado asimismo a pagar sus cuotas atrasadas correspondientes a años anteriores, y ha aportado 2,4 millones de dólares con ese propósito en 1988.

47. El Sr. Al-Masri (República Árabe Siria) ocupa la Presidencia.

/...

48. La Sra. BERENGUER (Brasil) dice que las directrices para la gestión eficiente y económica de las operaciones de mantenimiento de la paz deben elaborarse a la luz de la experiencia de las operaciones actuales y, en particular, de las establecidas recientemente. No obstante, dado que las condiciones en el terreno y las características operacionales de las actividades de mantenimiento de la paz son muy diversas, las directrices deben ser suficientemente flexibles para que puedan ajustarse a las necesidades de las distintas operaciones. Deben tenerse presentes las dificultades que entraña la previsión de las necesidades y las repercusiones políticas de esas actividades, para evitar que las reglamentaciones obstaculicen el cumplimiento de los mandatos aprobados por los Estados Miembros. Debe mantenerse la autoridad que, en sus respectivas funciones, asigna la Carta al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.

49. Es lamentable que no se hayan presentado a tiempo al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz los estudios solicitados en el párrafo 1 de la sección III de la resolución 43/230; la representante del Brasil confía en que esos estudios se proporcionarán a ese Comité en su próximo período de sesiones. La idea de que se establezca un grupo de la Secretaría encargado de la planificación y el control de las operaciones de mantenimiento de la paz, como ha propuesto la Comisión Consultiva, es atractiva, pero debe estudiarse más a fondo: es posible que por último cada situación requiera un grupo con una composición ligeramente distinta de la del anterior. En consecuencia, la delegación del Brasil entiende que el grupo propuesto constituiría un mecanismo oficioso para la coordinación que no requeriría cambios o aumentos de la estructura administrativa actual, y sobre esa base está dispuesta a apoyar la propuesta. Sin embargo, hay que proceder con cautela: es preciso observar plenamente los procedimientos establecidos de manera que en ningún caso pueda considerarse que alguna de las medidas propuestas usurpe las facultades de un órgano existente.

50. Muchas de las demás propuestas del Secretario General deben estudiarse más a fondo y no deben aplicarse por el momento. Es el caso, en particular, del aumento del uso de personal civil para las operaciones de mantenimiento de la paz. También sucede así con el aumento propuesto del Fondo de Operaciones. La delegación del Brasil espera con interés el informe del Secretario General sobre las opciones para la financiación de ese aumento y destaca que la propuesta no debe producir un aumento de las cuotas o de la carga que soportan los Estados Miembros como medio de hacer frente a los problemas de disponibilidad de efectivo causados por el no pago de las cuotas prorrateadas.

51. La delegación del Brasil apoya las solicitudes de Myanmar, Polonia y la República Centroafricana de que se reclasifiquen en otras categorías de Estados a los fines del prorrateo de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz y también es partidaria de que se examine la situación de España, Grecia y Turquía.

52. El Sr. SEZAKI (Japón) dice que el extraordinario mejoramiento del clima internacional en los tres últimos años ha impuesto nuevas cargas a las Naciones Unidas en lo que respecta a sus funciones de restablecimiento y mantenimiento de la paz. Con el aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz, tanto en número como en magnitud, han surgido considerables problemas administrativos y

(Sr. Sezaki, Japón)

presupuestarios. En su período de sesiones anterior, la Asamblea General examinó las formas en que las Naciones Unidas podrían hacer frente a las exigencias financieras en aumento de sus operaciones de mantenimiento de la paz y, al mismo tiempo, garantizar que éstas se administraran y coordinaran de la manera más eficaz en función del costo. Aunque la Asamblea logró señalar una amplia gama de asuntos concretos, sólo realizó progresos respecto de un número limitado de ellos, como la aceptación y utilización de contribuciones voluntarias, en particular las contribuciones en efectivo para las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones conexas. Respecto de los demás asuntos, aún no ha llegado a soluciones fundamentales.

53. En la sección III de su resolución 43/230, la Asamblea General señaló seis esferas en las que se presentaban problemas respecto de las economías de escala que deseaba que se logaran: la coordinación administrativa de las diversas operaciones de mantenimiento de la paz; los procedimientos y criterios para que los gobiernos puedan ofrecer los servicios de personal civil; la puesta en marcha de las operaciones, incluida la financiación; la reserva de equipo de comunicaciones y de otra índole; y los reembolsos efectuados a los Estados Miembros que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. La Asamblea decidió también seguir realizando deliberaciones sobre las directrices técnicas para el tratamiento y la valorización de las contribuciones voluntarias hechas en forma de suministros y servicios. El Secretario General y la Comisión Consultiva han presentado propuestas y recomendaciones concretas sobre cada una de esas esferas. Es indispensable que la Asamblea General establezca arreglos prácticos en cada caso, cuando sea posible, en lugar de aplazar el examen por falta de soluciones amplias y sistemáticas.

54. La función de restablecimiento y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas seguirá ampliándose a medida que los conflictos regionales van resultando más susceptibles de solución. En consecuencia, se necesitan con urgencia soluciones prácticas para los problemas administrativos y presupuestarios que entrañan las operaciones de mantenimiento de la paz. El Japón prestará la mayor asistencia financiera posible a esas operaciones y proporcionará personal en las esferas en que sea apropiado.

55. La delegación del Japón apoya la propuesta de la Comisión Consultiva de que se establezca un grupo de planificación y control de la Secretaría, siempre que esto no entrañe la creación de una nueva dependencia o un nuevo puesto de alto nivel. Ese grupo debe vincular a las diversas entidades que se ocupan de las operaciones de mantenimiento de la paz y mejorar la coordinación entre ellas. Sin embargo, el establecimiento de ese grupo no solucionará todos los problemas administrativos y presupuestarios. La planificación y el control de las actividades de puesta en marcha y la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz requerirán el fortalecimiento de las entidades que se ocupan de las operaciones logísticas, como la División de Operaciones Externas, que evidentemente está funcionando al máximo de sus capacidades humanas y técnicas. La Secretaría debe reexaminar las prioridades de los programas a la luz del proceso de reforma en curso a fin de transferir recursos adicionales a ese sector.

(Sr. Sezaki, Japón)

56. La delegación del Japón apoya las propuestas y recomendaciones del Secretario General y de la Comisión Consultiva sobre los medios de lograr mayores economías de escala mediante métodos de adquisición que entrañen la compra de un mayor número de productos, lo que permite atraer ofertas más bajas de posibles abastecedores. Sin embargo, esas medidas no son las únicas que permiten lograr economías. En el inciso a) del párrafo 1 de la sección III de la resolución 43/230 de la Asamblea General se solicita un estudio amplio sobre la forma en que podrían obtenerse economías de escala mediante la coordinación administrativa de las diversas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esto podría hacerse, por ejemplo, con un sistema común de contratación de personal para el terreno, el establecimiento de un sistema de asignación recíproca de suministros y servicios, la utilización en común de personal técnico y equipo del cual se puedan establecer reservas y el fortalecimiento de la capacitación. También es importante establecer una base de datos para almacenar los conocimientos sobre cuestiones de organización y la experiencia adquirida en las transacciones comerciales para la obtención de servicios y suministros.

57. El marcado aumento de la parte correspondiente al personal civil en los gastos totales de las operaciones de mantenimiento de la paz es un asunto que preocupa a la delegación del Japón, ya que ese aumento se ha producido a expensas de los gastos para mejorar la infraestructura y el equipo de los componentes militar y civil. El Secretario General informa que no hay suficientes funcionarios de las Naciones Unidas capacitados y experimentados y con los conocimientos técnicos necesarios debido al reciente aumento del número de operaciones de mantenimiento de la paz, las cuales deben desempeñar una gama más amplia de tareas, como la supervisión de elecciones y la vigilancia de la aplicación de acuerdos complejos. En consecuencia, se necesita con urgencia que los Estados Miembros aporten personal civil. También es digna de examen la posibilidad de utilizar personal técnico de los organismos especializados. El Secretario General ha presentado una lista de esferas concretas en las cuales los gobiernos podrían proporcionar personal civil (A/44/605, párr. 29). Sin embargo, esa lista no agota las posibilidades y deben señalarse otras esferas en las cuales se podría utilizar personal civil para funciones que en la actualidad realizan los componentes militares. La delegación del Japón acepta en general las condiciones esbozadas por el Secretario General respecto del suministro de personal civil por los Estados Miembros (A/44/605, párrs. 30 a 35) y acoge con agrado la aclaración de la Comisión Consultiva respecto de los requisitos sobre conocimientos lingüísticos del personal civil (A/44/725, párr. 15). También acoge con agrado la opinión de la Comisión Consultiva de que el empleo de personal civil permitiría una participación más amplia de Estados Miembros que no están en situación de proporcionar contingentes militares.

58. Respecto de la recomendación de que se establezca procedimientos administrativos uniformes que rijan el suministro de personal civil, la delegación del Japón considera que es muy poco probable que el Secretario General pueda llegar a un acuerdo con los Estados Miembros sobre un procedimiento uniforme completo, dado el carácter especial e imprevisible de cada operación. La delegación del Japón comparte la opinión de la Comunidad Europea de que el Secretario General no debe esforzarse excesivamente por planificar y uniformar en esa esfera. Si bien es conveniente que el Secretario General prepare procedimientos administrativos comunes y los proponga a su debido tiempo a los Estados Miembros, también es

(Sr. Sezaki, Japón)

conveniente que esos procedimientos se apliquen con flexibilidad, teniéndose en cuenta las necesidades concretas de las operaciones de que se trate. En principio, se deben reembolsar los gastos de los gobiernos que proporcionen personal civil. De lo contrario, se podría obstaculizar el suministro de personal civil calificado sobre una base universal y garantizada. En consecuencia, la delegación del Japón no ve gran justificación para que se pida a los Estados Miembros que proporcionen personal civil sin costo para la Organización.

59. La delegación del Japón apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los medios de facilitar actividades eficientes de puesta en marcha y su solicitud de que se siga desarrollando la idea de establecer una reserva de equipo para batallones de infantería encargados del mantenimiento de la paz. Es importante desarrollar esa idea sobre la base de la experiencia que acumulen los Estados en la preparación de un inventario actualizado de los recursos que podrían poner a disposición de las Naciones Unidas en breve plazo. También es conveniente considerar la posibilidad de computadorizar ese inventario, así como el inventario de los suministros y equipo existentes en las reservas de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz, de manera que estén disponibles y puedan consultarse fácilmente. La delegación del Japón apoya en principio la propuesta de aumentar el nivel de los compromisos que podría contraer el Secretario General respecto de gastos imprevistos y extraordinarios, con sujeción a la anuencia de la Comisión Consultiva.

60. Con respecto a la propuesta del Secretario General de que se aumente el Fondo de Operaciones en 100 millones de dólares, el representante del Japón recuerda que, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General pidió que se realizase "un análisis de los problemas que entraña la puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones conexas, así como de posibles soluciones, incluso el establecimiento de un fondo y el uso del actual Fondo de Operaciones". En consecuencia, las deliberaciones sobre el aumento de los fondos necesarios para desplegar una nueva misión debe limitarse a los gastos previos a la ejecución y a otros gastos inmediatos. La delegación del Japón estima que no hay justificación convincente para el aumento propuesto. Observa con interés que la Comisión Consultiva se inclina por que se aumente el Fondo de Operaciones. Sin embargo, estima que antes de que se efectúe un aumento de esa índole deben pagarse en su totalidad las cuotas prorrateadas pendientes.

61. También debe considerarse la posible utilización de contribuciones voluntarias en efectivo para mejorar la situación financiera. El Japón ha aportado considerables contribuciones voluntarias a misiones determinadas en los últimos años y en agosto de 1989 contribuyó con 2,5 millones de dólares para ayudar a establecer el Fondo fiduciario del Secretario General para apoyar y fortalecer las actividades de mantenimiento de la paz. El objetivo de ese Fondo es proporcionar financiación a corto plazo para las actividades preliminares y las actividades de puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones conexas recientemente establecidas. Es grato observar que el Fondo ha entrado en funcionamiento y se utilizará para el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el proceso electoral en Nicaragua. El Japón exhorta a otros Estados Miembros a responder positivamente al llamamiento del Secretario General a aportar contribuciones voluntarias al Fondo.

/...

(Sr. Sezaki, Japón)

62. La delegación del Japón apoya el proyecto de directrices para las contribuciones voluntarias en forma de donaciones directas (A/44/624, anexo I, secc. I y A/44/725, párrs. 33 y 38). También está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el término "contribución voluntaria en forma de adelantos" es erróneo, ya que se trata de un préstamo en forma de suministros y servicios, que impone a la Organización la obligación de reembolsar al donante el valor equivalente de esos suministros y servicios. Si la Organización concierta arreglos de esa índole sobre la base del reembolso, el Secretario General debe seguir la práctica normal para la adquisición y debe cumplir todos los requisitos especificados en los párrafos 25 y 26 de su informe (A/44/624). En esos casos, el Secretario General debe invitar también al gobierno de que se trate a aumentar el elemento de donación de su ofrecimiento.

63. En lo que respecta a las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes, la delegación del Japón tiene plena conciencia de que esos gobiernos soportan una carga cada vez más pesada. Sin embargo, debido a que los datos que se han recibido y utilizado en el presente examen no son completos, se carece de una base realista para recomendar una revisión de las tasas actuales. La delegación del Japón confía en que el Secretario General encontrará medios de corregir la situación y de reunir la información necesaria.

64. En cuanto a los cambios de la composición de los grupos de Estados Miembros entre los cuales se prorratan los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación del Japón está dispuesta a acceder a las solicitudes de Myanmar, Polonia y la República Centroafricana de que se clasifiquen en otras categorías de países. Sin embargo, esos cambios deben limitarse a casos especiales que evidentemente se justifiquen con arreglo a los criterios básicos establecidos en la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General. Los países cuyas circunstancias económicas hayan mejorado deben considerar la posibilidad de pasar a un grupo que aporte cuotas más altas, cuando corresponda.

65. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que su país apoya total e inequívocamente la función de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, testimonio de lo cual es su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz. Espera sinceramente que las deliberaciones de la Comisión sobre los aspectos administrativo y presupuestario de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz tengan una influencia positiva en esas operaciones y mejoren su eficiencia, su eficacia en función del costo y su capacidad para responder a las necesidades.

66. Un requisito indispensable para el éxito de cualquier operación de mantenimiento de la paz es la planificación apropiada antes del despliegue. La delegación de Bangladesh apoya el llamamiento a una mayor coordinación entre las diversas dependencias que participan en la preparación y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz y la recomendación de la Comisión Consultiva de que se estudie la viabilidad de establecer un grupo de planificación y control de las operaciones de mantenimiento de la paz en la Secretaría. La recopilación de la experiencia y la práctica de operaciones pasadas podría constituir una orientación útil y un instrumento de referencia. En cuanto a las economías de escala en la adquisición de bienes y servicios para las operaciones de mantenimiento de la paz,

/...

(Sr. Kabir, Bangladesh)

el orador señala que deben tenerse presente el carácter diverso de las operaciones y los plazos para la obtención de los suministros. En consecuencia, la delegación de Bangladesh apoya el párrafo 10 del informe del Secretario General (A/44/605). Mientras más tiempo y flexibilidad tenga el Secretario General para preparar una operación, mayores serán las posibilidades de obtener y utilizar equipo uniforme y de lograr economías de escala. La delegación de Bangladesh confía en que el Secretario General hará todo lo posible por alcanzar ese objetivo.

67. El Secretario General ha señalado varias esferas en las que se podría utilizar personal civil proporcionado por los gobiernos para las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien es útil la sugerencia de que los gobiernos dispuestos a participar proporcionen inventarios de las personas o unidades especializadas que podrían aportar, debería establecerse un marco detallado para esa participación, ya que se trata de una esfera nueva para las Naciones Unidas.

68. Los problemas de puesta en marcha de una operación de mantenimiento de la paz son enormes. El grupo de planificación y control propuesto ayudaría a reducir los problemas de puesta en marcha, al igual que las medidas esbozadas por el Secretario General en los incisos a) a f) del párrafo 43 de su informe (A/44/605).

69. El extraordinario aumento de los gastos y la expansión prevista de la función de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas requieren que se examinen con urgencia los aspectos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es indispensable garantizar la plena financiación de esas operaciones sobre la base de una fórmula para el prorrateo de los gastos que refleje la capacidad limitada de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, para hacer aportes financieros. Las contribuciones voluntarias y otras posibles fuentes de financiación deben considerarse sólo como un medio de complementar las cuotas prorrateadas. Si bien la delegación de Bangladesh apoya en principio las propuestas del Secretario General respecto del Fondo de Operaciones, el nivel de la autorización para contraer compromisos y el establecimiento de una reserva de equipo y suministros de uso habitual, espera que el Secretario General indique qué opciones hay para financiar un aumento del Fondo de Operaciones. En el caso del establecimiento de una reserva, se necesita más información sobre gastos, lugar de almacenamiento, conservación y gestión.

70. En cuanto al examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes, el representante de Bangladesh observa que pese a que en la resolución 40/247 de la Asamblea General se estipula que las tasas de reembolso deben revisarse por lo menos cada dos años, éstas se han mantenido sin variaciones desde 1980. En consecuencia, el porcentaje de los gastos que no queda cubierto por el reembolso ha aumentado considerablemente. Debido a que los datos recibidos de los Estados que aportan contingentes fueron incompletos, el Secretario General no ha podido recomendar una revisión de las tasas actuales. La delegación de Bangladesh comparte la preocupación de la Comisión Consultiva a ese respecto y espera que todos los países interesados proporcionen información completa para que el Secretario General pueda formular recomendaciones adecuadas. La delegación de Bangladesh apoya la propuesta de que este asunto se examine en el próximo período de sesiones, ocasión en que también podrán tomarse medidas para garantizar una mejor representación geográfica.

(Sr. Kabir, Bangladesh)

71. La delegación de Bangladesh apoya las directrices técnicas presentadas por el Secretario General respecto del tratamiento y la valoración de las contribuciones voluntarias hechas en forma de suministros y servicios, ya sea como donaciones directas o en forma de adelantos, y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva.
72. Con respecto a la composición de los actuales grupos de Estados Miembros a los fines del prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación de Bangladesh está dispuesta a apoyar las solicitudes de reclasificación de Myanmar, Polonia y la República Centroafricana.
73. El Sr. OSSELLA (Argentina) dice que su país siempre ha apoyado las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y ha aportado personal militar para esas operaciones desde hace varios decenios. En la actualidad, oficiales argentinos prestan servicios en el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. La presencia activa y continua de hombres de armas de la Argentina en las operaciones de mantenimiento de la paz traduce el firme compromiso del Gobierno a la utilización de ese mecanismo como instrumento para la desactivación de los conflictos regionales.
74. El informe presentado por el Secretario General (A/44/605 y Add.1 y 2) cubre todos los aspectos del estudio amplio solicitado en la resolución 43/230 de la Asamblea General. Si bien es evidente que es difícil obtener economías de escala dada la diversidad de las regiones en que se realizan las operaciones y de los contingentes que participan en ellas, sería interesante continuar con los trabajos para poder llegar a estandarizar los equipos utilizados a fin de obtener buenos precios y mejor calidad. Asimismo, habría que tener en cuenta el costo de transporte, dada la lejanía de los conflictos en relación a los centros de producción de equipo.
75. La participación de civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz viene aumentando constantemente y por ello es válida la idea de que se prepare un catálogo de las necesidades de recursos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz de manera que los Estados que no participan con contingentes militares lo puedan hacer por ese medio. A ese respecto, la propuesta de que los Estados Miembros envíen información sobre las unidades y observadores militares que podrían poner a disposición del Secretario General a breve plazo, y la sugerencia de que se prepare un registro de los Estados que deseen aportar equipo y servicios a las operaciones de mantenimiento de la paz habrán de constituir importantes aportes para una mejor y eficiente preparación de esas operaciones. Con ese fin, como ha recomendado la Comisión Consultiva, se deberían analizar los aspectos prácticos como la condición contractual de ese personal, su integración en los contingentes militares y su condición jurídica, puntos contemplados en el párrafo 34 del informe del Secretario General. En tiempos en que las operaciones de mantenimiento de la paz se están multiplicando, la preparación rápida y eficaz es vital para su funcionamiento.
76. Las Naciones Unidas deben poder adaptarse a las situaciones cambiantes y responder con rapidez y energía para la solución de conflictos y el mantenimiento

(Sr. Osella, Argentina)

de la paz en el mundo. Por ese motivo, el Secretario General debe tener amplia libertad para poner en marcha con rapidez las operaciones de mantenimiento de la paz. La delegación de la Argentina apoya, pues, el propuesto aumento del nivel de la autorización para contraer compromisos.

77. El costo de las operaciones debe distribuirse de manera justa entre los miembros de la Organización, con consideración de las responsabilidades de los diversos países emanadas de la Carta. El sistema para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz establecido por la Asamblea General en la resolución 3101 (XXVIII) se deriva naturalmente del reconocimiento de la mayor capacidad de contribución de los países económicamente más desarrollados. A juicio de la delegación de la Argentina, ese sistema debe mantenerse, ya que refleja el consenso de todos los Estados Miembros. Dentro de las categorías ha habido cambios y movimientos que han servido para mantener el equilibrio del sistema. Las solicitudes de Myanmar, Polonia y la República Centroafricana son resultado del cambio de su situación económica y la delegación de la Argentina las apoya, en el entendido de que no se cuestionará la vigencia del sistema en su totalidad.

78. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que su delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea.

79. Irlanda ha observado con satisfacción el apoyo casi universal de que disfrutan ahora las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ese apoyo es decisivo para el éxito de esas actividades, cuya fuerza se deriva de su carácter colectivo internacional. Es lamentable que las expresiones de apoyo no siempre vayan acompañadas de las medidas necesarias, como en el caso de los Estados Miembros que siguen sin cumplir su obligación jurídica de pagar a tiempo y en su totalidad las cuotas que les corresponden. Ello ha tenido un efecto negativo en la capacidad de la Organización para preparar, emprender y realizar operaciones de mantenimiento de la paz. También impone una carga injusta a los gobiernos que aportan contingentes, a algunos de los cuales se deben sumas cuantiosas.

80. La delegación de Irlanda apoya en general las propuestas del Secretario General para aumentar la preparación de la Organización para emprender operaciones de mantenimiento de la paz y tiene interés en participar en las consultas oficiosas sobre ellas. En cuanto al informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso (A/44/500), cabe señalar que la delegación de Irlanda es una de las que ha atendido a la solicitud de proporcionar datos que sirvan de base para el examen. Es desalentador que, debido a que unas pocas delegaciones no hicieron otro tanto, el examen haya sido incompleto y, en consecuencia, no se pueda llegar a conclusiones definitivas en la etapa actual. La delegación de Irlanda se une a otras para pedir a esos pocos Estados Miembros que no han presentado los datos solicitados por el Secretario General que lo hagan inmediatamente, para que el examen pueda terminarse y presentarse a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones. No es aceptable que pasen otros dos años antes de que se termine una revisión completa.

81. Para concluir, la delegación de Irlanda desea aplaudir la generosa medida que anunció la delegación de España al comienzo de la sesión.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.